

*Resolución N° 1181*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-1-

Asunción, 30 de diciembre 2025

**VISTO:** La Nota MJ/VPC N° 688/2025 del 30 de diciembre de 2025 del Viceministerio de Política Criminal;

*La necesidad de contar con un instrumento técnico-estratégico estandarizado para la evaluación objetiva del nivel de crisis en los centros penitenciarios, que permita priorizar intervenciones y optimizar la asignación de recursos, y;*

**CONSIDERANDO:** *Que el Ministerio de Justicia, como órgano rector de la política penitenciaria nacional, tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad, el orden interno y la protección de derechos en los centros penitenciarios.*

*Que resulta necesario contar con un Sistema de Clasificación de Crisis Penitenciaria, basado en indicadores objetivos y verificables, que permita medir el nivel de riesgo institucional y adoptar medidas proporcionales.*

*Que la identificación temprana y la medición objetiva de factores críticos —como hacinamiento, violencia, gobernabilidad, condiciones materiales y acceso a derechos— son fundamentales para prevenir crisis humanitarias y adoptar medidas correctivas oportunas.*

*Que la experiencia comparada y los instrumentos internacionales recomiendan la implementación de sistemas de monitoreo continuo con indicadores cuantificables, que permitan clasificar el nivel de riesgo y orientar la toma de decisiones institucionales.*

*Que, en la actualidad la estructura del Viceministerio de Política Criminal se rige; por la Resolución Ministerial N° 114 del 27 de enero del 2020 por la cual se modifica la estructura orgánica del Viceministerio de Política Criminal; y se complementa con la Resolución Ministerial N° 371 del 05 de mayo del 2025 por la cual se dispone que la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios pase a depender del Viceministerio de Política Criminal.*

*Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, Artículo 10 Inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional “adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que corresponda para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos”; Inciso l) “dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento”, e Inciso m) “adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia”*



*Resolución N° 1181*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-2-

*POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,*

**EL MINISTRO DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

- Art. 1°.-** *APROBAR* el “Sistema de Clasificación de Crisis Penitenciaria”, en adelante “el Sistema”, como el instrumento técnico oficial para la evaluación y categorización del nivel de crisis y riesgo en los establecimientos penitenciarios dependientes de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios (DGEP) del Viceministerio de Política Criminal.
- Art. 2°.-** *DETERMINAR* que la aplicación del Sistema tendrá los siguientes objetivos:
- a) *Diagnosticar de manera objetiva y estandarizada el estado de cada centro penitenciario.*
  - b) *Clasificar el nivel general de crisis (Bajo, Medio, Alto) para priorizar la intervención institucional.*
  - c) *Generar insumos técnicos para la planificación estratégica, la asignación de recursos y la formulación de políticas públicas penitenciarias.*
  - d) *Facilitar el monitoreo continuo y la evaluación del impacto de las medidas implementadas.*
- Art. 3°.-** *DESIGNAR* al Observatorio del Viceministerio de Política Criminal como la instancia responsable de la implementación, supervisión y consolidación de los resultados del Sistema en todos los centros penitenciarios; y a la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional como instancia técnica para la resolución de consultas y especificidades relacionadas con el instrumento.
- Art. 4°.-** *DISPONER* que la evaluación mediante el Sistema se realizará de manera periódica, con una frecuencia mínima anual, y de manera extraordinaria cuando la autoridad competente lo determine. Los resultados serán remitidos al Viceministerio de Política Criminal para su análisis y consideración en la política sectorial.
- Art. 5°.-** *ESTABLECER* que los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas podrán ser objeto de divulgación pública a través de los medios de comunicación y canales institucionales que la Máxima Autoridad determine pertinentes, siempre y cuando dicha difusión no comprometa la seguridad operativa, interna y externa de los Centros Penitenciarios.



*Resolución N° 1181*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-3-

- Art. 6°.-** *DETERMINAR la implementación de un mecanismo de señalización institucional, el cual exhibirá de manera visible y estandarizada el nivel de crisis o estado de situación en que se encuentre cada Centro Penitenciario, con el fin de informar a la ciudadanía, al personal interviniente y a los órganos de control, garantizando la claridad, precisión y actualización periódica de dicha información.*
- Art. 7°.-** *APROBAR los siguientes instrumentos anexos que forman parte integral de la presente resolución y constituyen el marco operativo del Sistema:*
- a) ANEXO I: Sistema de Clasificación de Crisis Penitenciaria y Tabla de Ejes de Evaluación, que fundamenta el Sistema en 23 (veintitrés) ejes con indicadores claves, niveles de gravedad, ponderación y criterios de clasificación numérica.*
  - b) ANEXO II: Glosario de Clasificación de Crisis Penitenciaria que define los veintitrés ejes de clasificación.*
  - c) ANEXO III: Tabla de Ponderación de Indicadores Penitenciarios que enlaza los veintitrés ejes de evaluación, con los indicadores vinculados, la ponderación y la justificación técnica.*
  - d) ANEXO IV: Protocolo de Recolección de Evidencias Cuantitativas del Sistema de Clasificación de Crisis Penitenciaria que estandariza la recolección de datos para evaluar el nivel de crisis penitenciaria en centros penitenciarios.*
- Art. 8°.-** *DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, en coordinación con el Viceministerio de Política Criminal, realice las gestiones necesarias para proveer los recursos materiales, tecnológicos y logísticos que garanticen la implementación efectiva y sostenible del Sistema.*
- Art. 9°.-** *ESTABLECER la realización de una revisión anual de los anexos detallados, con el propósito de garantizar la mejora continua, a cargo del equipo técnico del VMPC-DGEP en coordinación con la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional (DGPDI).*
- Art. 10°.-** *COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -*

  
José María Sosa Duarte  
Secretario General Interino

  
Rodrigo Nigro V.  
Ministro



*Resolución N° 1181*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-4-

*Anexo I*

**Sistema de Clasificación de Crisis Penitenciaria**

**1. Objetivo**

*El objetivo principal del Sistema es estandarizar la recolección de datos cuantitativos para evaluar el nivel de crisis penitenciaria en centros penitenciarios, basándose en un sistema de 23 ejes de evaluación. Su finalidad es proveer una metodología objetiva, medible y comparable que permita:*

- *Diagnosticar el estado de los centros penitenciarios.*
- *Clasificar el nivel de crisis (bajo, medio, alto).*
- *Orientar la toma de decisiones técnicas y políticas.*
- *Facilitar la supervisión y la rendición de cuentas.*

**2. Ámbito de Aplicación**

*El Sistema está dirigido principalmente a:*

- *Autoridades penitenciarias responsables de la evaluación interna.*
- *Organismos de control y auditoría del sistema penitenciario.*
- *Investigadores y académicos en materia de política penitenciaria y derechos humanos.*

**Cobertura temática:** *Se aplica a todos los centros penitenciarios del Ministerio de Justicia y abarca 23 dimensiones críticas, que van desde seguridad y violencia hasta condiciones de vida, acceso a derechos y gestión institucional.*

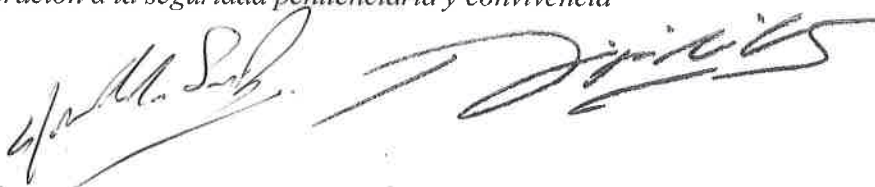
**3. Marco Conceptual**

*El Sistema se fundamenta en un procedimiento integral de 23 ejes de evaluación, cada uno con:*

- *Definición operativa clara y contextualizada.*
- *Indicador clave cuantificable.*
- *Tres niveles de gravedad (Bajo, Medio, Alto), con criterios numéricos específicos.*
- *Ponderación técnica asignada según la relevancia del eje.*

**Conceptos por Ejes Generales incluyen:**

- I. *Condiciones estructurales de control institucional*
- II. *Violencia intramuros*
- III. *Riesgo de vulneración a la seguridad penitenciaria y convivencia*
- IV. *Infraestructura*



*Resolución N° 1181*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-5-

- V. *Derechos humanos*
- VI. *Reinserción Social*
- VII. *Supervisión*
- VIII. *Gestión Institucional y Fortalecimiento Operativo*

**4. Marco Legal y Normativo**

*El Sistema se alinea con los siguientes marcos legales y normativos:*

**4.1. Estándares Internacionales de Derechos Humanos**

- *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 10).*
- *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.*
- *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela).*
- *Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad.*

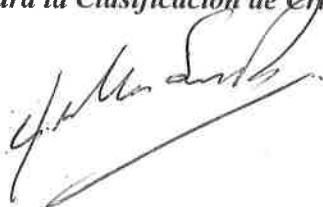
**4.2. Normativa Nacional (Implícita o Referenciada)**

- *Normas constitucionales que garantizan derechos fundamentales (salud, defensa, integridad).*
- *Código Penal.*
- *Código de Ejecución Penal*
- *Reglamentos Penitenciarios Nacionales.*
- *Leyes de transparencia y acceso a la información pública.*

**4.3. Principios Rectores del Protocolo**

- *Dignidad humana: Base de todas las evaluaciones.*
- *Proporcionalidad y objetividad: Uso de datos cuantitativos y ponderaciones técnicas.*
- *Transparencia y rendición de cuentas: Enfoque en la gestión documental y supervisión.*
- *Enfoque diferenciado: Atención a poblaciones vulnerables.*

**5. Tabla de Ejes para la Clasificación de Crisis Penitenciaria**



Resolución N° 1181

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-6-

**ANEXO I**  
**5. Tabla de Ejes para Clasificación de Crisis Penitenciaria**

Nro	Eje General	Nro	Eje de evaluación	Indicador clave	Nivel Bajo	Nivel Medio	Nivel Alto	Ponderación	Nivel Observado en Centro Penitenciario	Puntaje Final
I	Condiciones estructurales de control institucional	1	Hacinamiento	% de ocupación sobre la capacidad instalada	Hasta 116%	Entre 111% y 140%	Superior al 140%	2	0	0
		2	Gobernabilidad interna	Control institucional vs. poder informal	Aislados	Recurrentes	Generalizados	2,5	0	0
		3	Motines	Eventos de Motines	Aislados	Recurrentes	Generalizados	2	0	0
II	Violencia intramuros	4	Fallecimiento en custodia penitenciaria	Eventos de defunciones	Aislados	Recurrentes	Generalizados	2,5	0	0
		5	Enfrentamientos	Eventos de enfrentamientos	Aislados	Recurrentes	Generalizados	1,5	0	0
		6	Continuidad delictiva	Actividad delictiva interna	Esparcidos	Recurrentes	Generalizados	2,5	0	0
III	Riesgo de vulneración a la seguridad penitenciaria y convivencia	7	Fugas	Incidentes de evasión	Frustrados	Recuperados	Exitosos	2	0	0
		8	Cumplimiento de Rutinas	Porcentaje anual de cumplimiento de rutinas penitenciarias	Efectiva	Limitada	Coactividad desafiada	1,5	0	0
		9	Condiciones Físicas	Infraestructura física del Centro Penitenciario	Funcional	Deteriorada	Colapsada	1,5	0	0
IV	Infraestructura	10	Condiciones de salubridad	Índice de Habitabilidad Sanitaria Penitenciaria	Funcional	Deteriorada	Colapsada	1,5	0	0
		11	Riesgo de sistema eléctrico	evento de fallas eléctricas	Controlado	Parcial	Crítico	1,5	0	0



Resolución N° 1181

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-7-

**ANEXO I**  
**5. Tabla de Ejes para Clasificación de Crisis Penitenciaria**

Nro	Eje General	Nro	Eje de evaluación	Indicador clave	Nivel Bajo	Nivel Medio	Nivel Alto	Ponderación	Nivel Observado en Centro Penitenciario	Puntaje Final
		12	Prevención de siniestros	Grado de aprobación e implementación del Plan de Prevención de Siniestros	Controlado	Parcial	Critico	2	0	0
		13	Acceso a la Salud	Nivel de Garantía Sanitaria Penitenciaria	Garantías sustanciales	Deficiencia:	Violaciones sistémicas	1,5	0	0
	Derechos humanos	14	Acceso a la Defensa en proceso penal	Nivel de Acceso a la Defensa Técnica	Garantías sustanciales	Deficiencia:	Violaciones sistémicas	1,5	0	0
		15	Acceso a visitas sociales	Nivel de Garantía de Contacto Familiar y Social	Garantías sustanciales	Deficiencia:	Violaciones sistémicas	1	0	0
		16	Población vulnerable	Atención diferenciada	Adecuada	Parcial	Desprotección	1,5	0	0
		17	Reinserción Laboral	Porcentaje de la población penitenciaria ocupada en empresas formales con convenio firmado	Ejecutada	Parcial	Inexistente	2	0	0
	VI Reinserción Social	18	Educación Formal	Nivel máximo de oferta educativa formal disponible dentro del centro penitenciario	Ejecutada	Parcial	Inexistente	2	0	0
		19	Contención Espiritual	Porcentaje de la población penitenciaria beneficiada por programas formales de contención espiritual	Ejecutada	Parcial	Inexistente	1	0	0
	VII Supervisión	20	Supervisión externa	Visitas de control	Adecuadas	Esporádicas	Periódicas	1	0	0
		21	Gestión documental	Registro y trazabilidad	Digital y actualizado	Parcial	Inexistente	1	0	0
	Gestión Institucional y Forneamiento Operativo	22	Clima laboral penitenciario	Condiciones del personal	Estable	Tensión	Hostilidad	1	0	0



Resolución N° 1181

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-8-

ANEXO I

5. Tabla de Ejes para Clasificación de Crisis Penitenciaria

Nro	Eje General	Nro	Eje de evaluación	Indicador clave	Nivel Bajo	Nivel Medio	Nivel Alto	Ponderación	Nivel Observado en Centro Penitenciario	Puntaje Final
		23	Formación del personal	Capacitación penitenciaria	Continua	Ocasional	Inexistente	1,5	0	0

Aplicación práctica

Fecha de referencia temporal	Dis:
	Mes:
	Año:

Niveles	Valor
	Nivel Bajo 1
	Nivel Medio 2

Formula Puntaje final =	Puntaje Final Centro Penitenciario :
$\Sigma$ (Nivel asignado * Ponderación)	0

Umbrales sugeridos

Nivel general bajo :	Riesgo contenido
(<40)	Requiere intervención técnica
Nivel general medio :	
(41-70)	
Nivel general alto :	
(71-)	

*[Handwritten signature]*



*Resolución N° 1181*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-9-

**ANEXO II**

**Glosario de Clasificación de Crisis Penitenciaria**

<b>Nro.</b>	<b>Términos</b>	<b>Definición</b>
1	<b>Hacinamiento</b>	Condición en la que la cantidad de personas privadas de libertad supera la capacidad instalada del establecimiento, afectando la dignidad, seguridad y acceso a derechos básicos.
2	<b>Gobernabilidad interna</b>	Grado de control efectivo que ejerce el Estado dentro del centro penitenciario frente a estructuras informales o grupos de poder que puedan influir en la dinámica institucional.
3	<b>Motines</b>	Levantamientos colectivos dentro del penal, generalmente violentos, que buscan alterar el orden establecido, expresar demandas o resistirse a la autoridad.
4	<b>Fallecimiento en custodia penitenciaria</b>	Fallecimiento en custodia penitenciaria se entiende como toda muerte ocurrida dentro de un establecimiento penitenciario o bajo responsabilidad directa del Estado, independientemente de su causa aparente (violencia, enfermedad, accidente, negligencia o falta de atención médica)
5	<b>Enfrentamientos</b>	Enfrentamientos eventuales entre grupos de personas privadas de libertad o / y personal penitenciario, que pueden derivar en lesiones o alteraciones del orden.
6	<b>Continuidad delictiva</b>	Situación en la que personas privadas de libertad cometen nuevos delitos o crímenes tipificados en el Código Penal durante su período de privación de libertad.
7	<b>Fugas</b>	Evasión física de personas privadas de libertad del recinto penitenciario, ya sea mediante escape individual o colectivo, con o sin violencia.
8	<b>Cumplimiento de Rutinas</b>	Grado de cumplimiento de las rutinas institucionales diarias (alimentación, higiene, recreación, formación, trabajo y descanso) en los centros penitenciarios, evaluado mediante registros diarios o semanales, consolidados en un porcentaje promedio anual.






*Resolución N° 1181*

***POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN***

-11-

		<i>mediante convenios con instituciones reconocidas, orientados a la contención emocional, fortalecimiento de valores y apoyo en la reinserción social a través de la asistencia espiritual</i>
20	<b><i>Supervisión externa</i></b>	<i>Control institucional ejercido por organismos independientes, nacionales o internacionales, mediante visitas, auditorías o monitoreos técnicos.</i>
21	<b><i>Gestión documental</i></b>	<i>Organización, registro y trazabilidad de documentos, expedientes e incidentes penitenciarios, como evidencia de control y transparencia institucional.</i>
22	<b><i>Clima laboral penitenciario</i></b>	<i>Condiciones de trabajo, relaciones interpersonales, nivel de estrés y percepción de seguridad entre el personal penitenciario.</i>
23	<b><i>Formación del personal</i></b>	<i>Capacitación técnica, ética y operativa del personal penitenciario en áreas como derechos humanos, seguridad, mediación y gestión de crisis.</i>



Resolución N° 1181


**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-12-

**ANEXO III**

**Tabla de Ponderación de Indicadores Penitenciarios**

<b>Nro.</b>	<b>Eje*</b>	<b>Indicador Vinculado</b>	<b>Ponderación Técnica</b>	<b>Justificación</b>
1	<b>Hacinamiento</b>	% de ocupación sobre la capacidad instalada	2	Impacta directamente en seguridad, salud y derechos humanos
2	<b>Gobernabilidad interna</b>	Control institucional vs. poder informal	2,5	Determina el grado de autoridad estatal frente a estructuras informales
3	<b>Motines</b>	Eventos de Motines	2	Riesgo crítico de alteración del orden y violencia
4	<b>Fallecimiento en custodia penitenciaria</b>	Eventos de defunciones	2,5	La ocurrencia de muertes bajo custodia compromete directamente la responsabilidad estatal, afecta la legitimidad institucional y puede derivar en crisis de derechos humanos y seguridad.
5	<b>Enfrentamientos</b>	Eventos de enfrentamientos	1,5	Generan riesgos de violencia colectiva, lesionan la gobernabilidad y pueden escalar hacia motines o fugas.
6	<b>Continuidad delictiva</b>	Actividad delictiva interna.	2,5	Riesgo de criminalidad activa desde el penal
7	<b>Fugas</b>	Incidentes de evasión	2	Vulneración directa del perímetro institucional
8	<b>Cumplimiento de Rutinas</b>	Porcentaje anual de cumplimiento de rutinas penitenciarias	1,5	Asegura disciplina, reduce riesgos de desorden y fortalece la gobernabilidad institucional.
9	<b>Condiciones Físicas</b>	Infraestructura física del Centro Penitenciario	1,5	Afecta funcionalidad y seguridad estructural



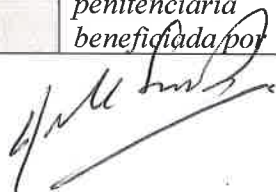


*Resolución N° 1181*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-13-

10	<b>Condiciones de salubridad</b>	<i>Índice de Habitabilidad Sanitaria Penitenciaria</i>	1,5	<i>Incide en salud, dignidad y prevención de enfermedades</i>
11	<b>Riesgo de sistema eléctrico</b>	<i>Eventos de fallas eléctricas</i>	1,5	<i>Riesgo de eventos de sistema eléctrico crítico</i>
12	<b>Prevención de siniestros</b>	<i>Grado de aprobación e implementación del Plan de Prevención de Siniestros</i>	2	<i>Disminuye la vulnerabilidad ante incendios, desastres y emergencias, garantizando seguridad integral.</i>
13	<b>Acceso a la Salud</b>	<i>Nivel de Garantía Sanitaria Penitenciaria</i>	1,5	<i>Derecho fundamental, vinculado a estándares internacionales</i>
14	<b>Acceso a la Defensa en proceso penal</b>	<i>Nivel de Acceso a la Defensa Técnica</i>	1,5	<i>Garantía procesal básica, afecta legitimidad del sistema</i>
15	<b>Acceso a visitas sociales</b>	<i>Nivel de Garantía de Contacto Familiar y Social</i>	1	<i>Incide en bienestar emocional y reinserción</i>
16	<b>Población vulnerable</b>	<i>Atención diferenciada</i>	1,5	<i>Requiere enfoque especializado y protección reforzada</i>
17	<b>Reinserción Laboral</b>	<i>Porcentaje de la población penitenciaria ocupada en empresas formales con convenio firmado</i>	2	<i>Contribuye a la reducción de la reincidencia, fortalece la dignidad de la persona privada de libertad y vincula al sistema penitenciario con la sociedad.</i>
18	<b>Educación Formal</b>	<i>Nivel máximo de oferta educativa formal disponible dentro del centro penitenciario</i>	2	<i>Es un derecho fundamental que potencia la reinserción social y laboral, y previene la exclusión estructural.</i>
19	<b>Contención Espiritual</b>	<i>Porcentaje de la población penitenciaria beneficiada por</i>	1	<i>Favorece la estabilidad emocional, reduce tensiones internas y contribuye a la rehabilitación integral.</i>



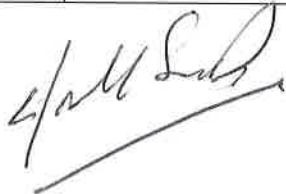


*Resolución N° 1181*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-14-

		<i>programas formales de contención espiritual</i>		
20	<i>Supervisión externa</i>	<i>Visitas de control</i>	<i>1</i>	<i>Asegura control, evidencia y transparencia</i>
21	<i>Gestión documental</i>	<i>Registro y trazabilidad</i>	<i>1</i>	<i>Asegura transparencia, control interno y trazabilidad de decisiones, fortaleciendo la rendición de cuentas institucional.</i>
22	<i>Clima laboral penitenciario</i>	<i>Condiciones del personal</i>	<i>1</i>	<i>Mejora la motivación, reduce riesgos de corrupción y fortalece la capacidad operativa del sistema penitenciario.</i>
23	<i>Formación del personal</i>	<i>Capacitación penitenciaria</i>	<i>1,5</i>	<i>Garantiza profesionalización, mejora la respuesta ante crisis y asegura la aplicación de estándares internacionales.</i>





*Resolución N° 1181*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-15-

**ANEXO IV**

**Protocolo de Recolección de Evidencias Cuantitativas del Sistema de Clasificación de Crisis Penitenciaria**

**1. Capítulo 1: Introducción al Sistema de Clasificación**

**1.1. Objetivo**

Este Protocolo tiene como objetivo estandarizar la metodología de recolección de datos de evaluación del nivel de crisis en centros penitenciarios. Está dirigido a dependencias Institucionales de supervisión y evaluación. -

**1.2. Metodología de Evaluación**

El sistema se fundamenta en 23 ejes de evaluación, cada uno con:

- Un indicador clave medible
- Tres niveles de gravedad (Bajo, Medio, Alto)
- Una ponderación técnica específica
- Criterios de clasificación establecidos

**1.3. Fórmula de Cálculo del Puntaje Final**

$$PUNTAJE FINAL = \sum (\text{Nivel Asignado} \times \text{Ponderación})$$

Niveles - Valores

- Nivel Bajo = 1 punto
- Nivel Medio = 2 puntos
- Nivel Alto = 3 puntos

**1.4. Tabla de Umbrales Sugeridos**

<i>Nivel General</i>	<i>Rango de Puntaje</i>	<i>Interpretación</i>
<i>Bajo</i>	$\leq 40$	<i>Riesgo contenido</i>
<i>Medio</i>	<i>41 - 70</i>	<i>Requiere intervención técnica</i>
<i>Alto</i>	$> 70$	<i>Crisis estructural, amerita medidas extraordinarias</i>

**2. Capítulo 2: Metodología de Recolección de Datos**

**2.1. Tipos de Datos en Contexto Penitenciario**

Datos Cuantitativos




*Resolución N° 1181*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-16-

- Información numérica y estadística
- Medibles y comparables
- Objetivos y estandarizados

**2.2. Tabla de Métodos de Recolección**

<b>Tipo de Dato</b>	<b>Métodos de Recolección</b>	<b>Fuentes de Información Clave</b>
Cuantitativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesamiento de Registros administrativos</li> <li>• Datos de población penitenciaria</li> <li>• Consulta de sistemas de información</li> <li>• Relevamientos censales de población penitenciaria</li> <li>• Estadísticas institucionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de información penitenciaria</li> <li>• Registros de incidentes</li> <li>• Reportes mensuales</li> <li>• Bases de datos poblacionales penitenciario</li> <li>• Archivos de personal</li> </ul>

**2.2. Temporalidad**

La dependencia evaluadora establecerá una fecha de referencia con el propósito de estandarizar los plazos medibles correspondientes a cada eje de análisis. Dicha fecha de referencia será fijada en el último día del mes seleccionado, recomendándose que coincida con la conclusión de cada período fiscal, a fin de garantizar uniformidad y coherencia en los procesos de evaluación institucional.

**2.3. Consistencia de Datos:**

La dependencia evaluadora procederá a verificar la consistencia y objetividad de los datos colectados y, en caso de que estos resulten insuficientes o carezcan de la debida objetividad, por cada uno de los ejes, elaborará un informe técnico que, bajo la correspondiente argumentación, podrá calificarlos como insuficientes o carentes de objetividad. En todos aquellos casos en que no se disponga de datos, o que los mismos sean descartados por la dependencia evaluadora, se asignará la calificación Nivel 3 – Alto grado de criticidad para el eje específico.





*Resolución N° 1181*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-17-

**3. Capítulo 3: Protocolo por Eje de Evaluación**

---

**3.1. Eje General I - Condiciones estructurales de control institucional**

---

**3.1.1. Eje de evaluación Nro. 1 - Hacinamiento**

- **Definición Operativa:** Condición en la que la cantidad de personas privadas de libertad supera la capacidad instalada del establecimiento, afectando la dignidad, seguridad y acceso a derechos básicos.
- **Indicador Clave:** % de ocupación sobre capacidad instalada
- **Ponderación:** 2

**Recolección de Evidencia CUANTITATIVA:**

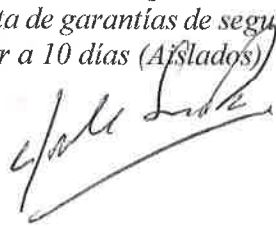
- **Datos a Medir:** promedio de Porcentaje de ocupación anual, capacidad instalada oficial, número de internos actual (se tomará el dato del último día de cada mes a los efectos de promediar por doce meses)
- **Método y Fuente:** Parte diario
- **Criterios de Clasificación Numérica:**
  - Nivel 1 (Bajo): Hasta 110% promedio de ocupación
  - Nivel 2 (Medio): Entre 111% y 140% promedio de ocupación
  - Nivel 3 (Alto): Superior al 140% promedio de ocupación

**3.1.2. Eje de evaluación Nro. 2 - Gobernabilidad Interna**

- **Definición Operativa:** Grado de control efectivo que ejerce el Estado dentro del centro penitenciario frente a estructuras informales o grupos de poder que puedan influir en la dinámica institucional.
- **Indicador Clave:** Control institucional vs. poder informal
- **Ponderación:** 2.5

**Recolección de Evidencia CUANTITATIVA:**

- **Datos a Medir:** áreas bajo control institucional en los últimos 12 meses
- **Método y Fuente:** Registros de incidentes, reportes de seguridad
- **Criterios de Clasificación Numérica:**
  - Nivel 1 (Bajo): un (1) pabellón o una (1) celda donde no tuvo acceso el personal penitenciario por falta de garantías de seguridad, el cual que fue recuperado por las autoridades en un lapso no mayor a 10 días (Aislados)



*Resolución N° 1181*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-18-

- Nivel 2 (Medio): un (1) pabellón o una (1) celda donde no tuvo acceso personal penitenciario por falta de garantías de seguridad que fue recuperado en el lapso de 10 a 45 días (Recurrentes)
- Nivel 3 (Alto): un (1) pabellón o una celda donde no tenga acceso el personal penitenciario por falta de garantías de seguridad que aún no ha sido recuperado o fue recuperado en el lapso mayor a 45 días (Generalizado).
- Nivel 3 (Alto): un (1) pabellón más una celda en adelante, o dos (2) pabellones en adelante, o dos (2) celdas en adelante, en la cual no tuvo acceso el personal penitenciario por falta de garantías de seguridad (Generalizado), en este caso no se tendrá en cuenta el tiempo de recuperación

---

**3.2. Eje General II - Violencia intramuros**

---

**3.2.1. Eje de evaluación Nro. 3 - Motines**

- **Definición Operativa:** Levantamientos colectivos dentro del penal, generalmente violentos, que buscan alterar el orden establecido, expresar demandas o resistirse a la autoridad.
- **Indicador Clave:** Eventos de motines
- **Ponderación:** 2

**Recolección de Evidencia CUANTITATIVA:**

- **Datos a Medir:** Número de motines en los últimos 12 meses, gravedad de cada evento
- **Método y Fuente:** Registros de incidentes graves, reportes de seguridad
- **Criterios de Clasificación Numérica:**
  - Nivel 1 (Bajo): Aislados (0-1 motines anuales)
  - Nivel 2 (Medio): Recurrentes (2-3 motines anuales)
  - Nivel 3 (Alto): Generalizados (4+ motines anuales)

**3.2.2. Eje de evaluación Nro. 4 - Fallecimiento en custodia penitenciaria**

- **Definición Operativa:** Fallecimiento en custodia penitenciaria se entiende como toda muerte ocurrida dentro de un establecimiento penitenciario o bajo responsabilidad directa del Estado, independientemente de su causa aparente (violencia, enfermedad, accidente, negligencia o falta de atención médica)
- **Indicador Clave:** Eventos de defunciones
- **Ponderación:** 2,5

**Recolección de Evidencia CUANTITATIVA:**

- **Datos a Medir:** Número total de fallecimientos en los últimos 12 meses
- **Método y Fuente:** Reportes de seguridad - Actas de defunción con causa violenta - Partes policiales o fiscales relacionados con el centro penitenciario.-
- **Criterios de Clasificación Numérica:**
  - Nivel 1 (Bajo): 0-1 fallecimientos en los últimos 12 meses (Aislados)
  - Nivel 2 (Medio): 2-3 fallecimientos en los últimos 12 meses (Recurrentes)



*Resolución N° 1181*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-19-

- Nivel 3 (Alto): 4 o más fallecimientos en los últimos 12 meses (Generalizados)

**3.2.3. Eje de evaluación Nro. 5 - Enfrentamientos**

- **Definición Operativa:** Enfrentamientos eventuales entre grupos de personas privadas de libertad o / y personal penitenciario, que pueden derivar en lesiones o alteraciones del orden.
- **Indicador Clave:** Eventos de enfrentamientos
- **Ponderación:** 1,5

**Recolección de Evidencia CUANTITATIVA:**

- **Datos a Medir:** Número total de enfrentamientos violentos registrados en los últimos 12 meses.
- **Método y Fuente:** Registros diarios de incidentes violentos - Reportes de seguridad y custodios - Partes médicos por lesiones relacionadas con violencia - Registros de intervención de grupos especiales
- **Criterios de Clasificación Numérica:**
  - Nivel 1 (Bajo): 0-1 enfrentamientos mensuales en promedio (Aislados)
  - Nivel 2 (Medio): 2-3 enfrentamientos mensuales en promedio (Recurrentes)
  - Nivel 3 (Alto): 4 o más enfrentamientos mensuales en promedio (Generalizados)

---

**3.3. Eje General III - Riesgo de vulneración a la seguridad penitenciaria y convivencia**

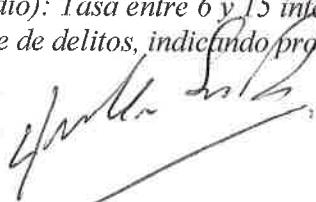
---

**3.3.1. Eje de evaluación Nro. 6 - Continuidad Delictiva**

- **Definición Operativa:** Situación en la que personas privadas de libertad cometen nuevos delitos o crímenes tipificados en el Código Penal durante su período de privación de libertad.
- **Indicador Clave:** Actividad delictiva interna.
- **Ponderación:** 2,5

**Recolección de Evidencia CUANTITATIVA:**

- **Datos a Medir:** Número total de nuevos delitos registrados dentro del centro en los últimos 12 meses.
- **Método y Fuente:** Registros diarios de reportes de seguridad interna del penal que derivaron en procesos penales.
- **Criterios de Clasificación Numérica:**
  - Nivel 1 (Bajo): Tasa  $\leq 5$  internos con nuevos delitos por cada 1.000 reclusos. La actividad delictiva nueva es esporádica y aislada.
  - Nivel 2 (Medio): Tasa entre 6 y 15 internos con nuevos delitos por cada 1.000 reclusos. Presencia recurrente de delitos, indicando problemas de control y presencia de redes criminales activas.



*Resolución N° 1181*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-20-

- Nivel 3 (Alto): Tasa > 15 internos con nuevos delitos por cada 1.000 reclusos. La comisión de nuevos delitos está generalizada, demostrando una grave pérdida del control interno y la hegemonía de estructuras criminales dentro del penal.

La fórmula es:

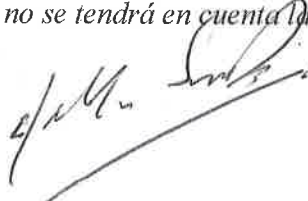
$$\text{Tasa} = \frac{\text{Número de internos con nuevos delitos}}{\text{Población total de reclusos}} \times 1000$$

**3.3.2. Eje de evaluación Nro. 7 - Fugas**

- **Definición Operativa:** Evasión física de personas privadas de libertad del recinto penitenciario, ya sea mediante escape individual o colectivo, con o sin violencia.
- **Indicador Clave:** Incidentes de evasión
- **Ponderación:** 2

**Recolección de Evidencia CUANTITATIVA:**

- **Datos a Medir:** Número total de intentos de fuga en los últimos 12 meses - Porcentaje de fugas exitosas vs. intentos frustrados - Número de evasiones colectivas vs. individuales - Tiempo promedio hasta la recaptura en fugas exitosas
- **Método y Fuente:** Registros oficiales de incidentes de seguridad - Reportes de fugas y recapturas - Actas de novedades de turnos afectados - Informes de comisiones de investigación - Estadísticas de la unidad de inteligencia penitenciaria
- **Criterios de Clasificación Numérica:**
  - Nivel 1 (Bajo): Solo intentos de fugas frustrados (0 fugas exitosas, sin tentativa de fuga colectiva)
  - Nivel 2 (Medio): Fugados recuperados = 1-2 fugas exitosas con recaptura inmediata (72 horas de la toma de conocimiento de la fuga) y/o hasta una tentativa frustrada de fuga colectiva, se entenderá como fuga colectiva a partir de dos o más ppls realizado en el mismo día y por las mismas vías.
  - Nivel 3 (Alto) Fugados exitosos:
    - Todas las fugas exitosas con recaptura tardía (más de 72 horas de toma de conocimiento de la fuga)
    - Tres o más fugas exitosas
    - Una o más fugas colectivas exitosas y
    - Dos o más tentativas de fuga colectiva (se entenderá como fuga colectiva a partir de dos o más ppls realizado en el mismo día y por las mismas vías).
    - En este nivel no se tendrá en cuenta la recaptura inmediata.



*Resolución N° 1181*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-21-

**3.3.3. Eje de evaluación Nro. 8 - Cumplimiento de Rutinas Penitenciarias**

- **Definición Operativa:** Grado de cumplimiento de las rutinas institucionales diarias (alimentación, higiene, recreación, formación, trabajo y descanso) en los centros penitenciarios, evaluado mediante registros diarios o semanales, consolidados en un porcentaje promedio anual.
- **Indicador Clave:** Porcentaje anual de cumplimiento de rutinas penitenciarias.
- **Ponderación:** 1,5

**Recolección de Evidencia CUANTITATIVA:**

- **Datos a Medir:** - Registro diario de cumplimiento de rutinas por ppl (Sí / No) - porcentaje de días con cumplimiento vs. total de días con datos validos - Porcentaje anual de cumplimiento en los últimos 12 meses
- **Método y Fuente:** - Planillas de control diario - Informes mensuales de supervisión - Consolidación anual por el Observatorio del Viceministerio de Política Criminal.
- **Criterios de Clasificación Numérica:**
  - Nivel 1 (Bajo): Cumplimiento anual  $\geq 80\%$  de los días (Efectiva)
  - Nivel 2 (Medio): Cumplimiento anual entre 41% y 79% de los días (Limitada)
  - Nivel 3 (Alto): Cumplimiento anual  $\leq 40\%$  de los días o no se tienen datos (convivencia deteriorada)

**FÓRMULA CON RECOLECCIÓN DE DATOS DIARIOS**

**Fórmula cumplimiento diario de rutinas en un centro penitenciario**

Si la recolección de datos se hace por persona privada de libertad (ppl), la forma de obtener el porcentaje diario de cumplimiento es:

$$\text{Cumplimiento Diario} = \frac{\text{Número de PPL que cumplieron la rutina}}{\text{Número total de PPL observadas}} \times 100$$

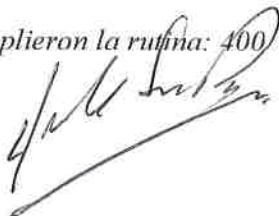
**Variables**

- **Número de PPL que cumplieron el total de la rutina (Sí = 1)** → suma de registros individuales con valor 1.
- **Número total de PPL observadas** → suma de registros válidos (Sí = 1 / No = 0).
- **Resultado** → porcentaje (%) de cumplimiento de rutinas en ese día para todo el centro.

**Ejemplo práctico**

- Total de PPL observadas: 500

- PPL que cumplieron la rutina: 400



*Resolución N° 1181*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-22-

$$\text{Cumplimiento Diario} = \frac{400}{500} \times 100 = 80\%$$

*Fórmula final para cumplimiento anual:*

$$\text{Cumplimiento Anual} = \frac{\sum \text{Porcentajes diarios}}{N}$$

*N = número de días con datos válidos (ejemplo: 365 días, o menos si hubo días sin registro)*

*Ejemplo práctico*

- *Supongamos que tienes 5 días con porcentajes diarios: 80%, 75%, 90%, 70%, 60%.*
- *N=5.*

$$\bar{C} = \frac{80 + 75 + 90 + 70 + 60}{5} = 75\%$$

• **FÓRMULA CON RECOLECCIÓN DE DATOS SEMANALES**

*Fórmula cumplimiento semanal de rutinas en un centro penitenciario*

*Si la recolección de datos se hace por persona privada de libertad (ppl), la forma de obtener el porcentaje semanal de cumplimiento es:*

$$\text{Cumplimiento Semanal} = \frac{\text{Número de PPL que cumplieron la rutina}}{\text{Número total de PPL observadas}} \times 100$$

*Ejemplo práctico*

- *Número total de PPL observadas en la semana: 200*
- *Número de PPL que cumplieron la rutina: 150*

$$\text{Cumplimiento Semanal} = \frac{150}{200} \times 100 = 75\%$$





*Resolución N° 1181*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-24-

**3.4.2. Eje de evaluación Nro. 10 - Condiciones de Salubridad**

- **Definición Operativa:** Calidad de las condiciones higiénicas, sanitarias y ambientales dentro del penal, incluyendo acceso a agua potable, limpieza y control de vectores.
- **Indicador Clave:** Índice de Habitabilidad Sanitaria Penitenciaria
- **Ponderación:** 1,5

**Recolección de Evidencia CUANTITATIVA:**

- **Datos a Medir:** Horas diarias de disponibilidad de agua potable por sector - Porcentaje de áreas con saneamiento básico funcional (baños, duchas, lavandería)
- **Método y Fuente:**
  - Nivel 1 (Bajo): 90-100% de servicios sanitarios operativos (Funcional)
  - Nivel 2 (Medio): 60-89% de servicios sanitarios operativos (Deteriorada)
  - Nivel 3 (Alto): Menos del 60% de servicios sanitarios operativos (Colapsada)

**3.4.3. Eje de evaluación Nro. 11 - Riesgo en sistema eléctrico**

- **Definición Operativa:** Probabilidad de ocurrencia de eventos como, cortocircuitos, explosiones o colapsos estructurales eléctricos, debido a fallas técnicas o negligencia.
- **Indicador Clave:** eventos de fallas eléctricas
- **Ponderación:** 1,5

**Recolección de Evidencia CUANTITATIVA:**

- **Datos a Medir:** cantidad de incidentes eléctricos (cortocircuitos, descargas eléctricas accidentales, colapso de líneas de transmisión o distribución, otros)
- **Método y Fuente:** Reportes de incidentes eléctricos
- **Criterios de Clasificación Numérica:**
  - Nivel 1 (Bajo): 1-2 incidentes eléctricos sin daño estructural (todos sin daño a personas) 12 meses (Controlado)
  - Nivel 2 (Medio): 3+ incidentes eléctricos sin daño estructural (todos sin daño a personas) 12 meses (Parcial)
  - Nivel 3 (Alto): 1+ incidente eléctrico con daño estructural o 1+ incidente eléctrico con daño a personas. 12 meses (Crítico)

**3.4.4. Eje de evaluación Nro. 12 - Prevención de siniestros**

- **Definición Operativa:** Capacidad institucional para anticipar, planificar y reducir la ocurrencia de siniestros (incendios, explosiones, colapsos estructurales u otros eventos críticos), mediante la existencia y ejecución de planes de prevención aprobados y verificados
- **Indicador Clave:** - Grado de aprobación e implementación del Plan de Prevención de Siniestros
- **Ponderación:** 2

**Recolección de Evidencia CUANTITATIVA:**



*Resolución N° 1181*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-25-

- *Datos a Medir: Existencia de un plan formal aprobado - Nivel de implementación (total, parcial, inexistente) - Registro de simulacros y capacitaciones realizadas - Porcentaje de medidas preventivas ejecutadas respecto al plan*
- *Método y Fuente: - Informes técnicos de seguridad penitenciaria - Actas de simulacros y capacitaciones - Auditorías internas y externas - Registros de mantenimiento preventivo.*
- *Criterios de Clasificación Numérica:*
  - *Nivel 1 (Bajo): Plan aprobado e implementado totalmente ( $\geq$  80% de medidas ejecutadas). 12 meses - Controlado*
  - *Nivel 2 (Medio): Plan aprobado con implementación parcial (entre 30% y 79% de medidas ejecutadas). 12 meses - Parcial*
  - *Nivel 3 (Alto): - Sin plan aprobado, o con plan aprobado, pero sin implementación, o con implementación hasta el 30%. 12 meses - Crítico*

---

**3.5. Eje General V - Derechos Humanos**

---

**3.5.1. Eje de evaluación Nro. 13 - Acceso a la Salud**

- *Definición Operativa: Disponibilidad efectiva de atención médica, medicamentos, prevención y tratamiento para la población penitenciaria, conforme a estándares de derechos humanos.*
- *Indicador Clave: Nivel de Garantía Sanitaria Penitenciaria*
- *Ponderación: 1,5*

**Recolección de Evidencia CUANTITATIVA:**

- *Datos a Medir: Ratio médico/paciente vs. estándar internacional recomendado (1 médico por cada 1.000 habitantes)*
- *Método y Fuente: Registros de personal médico y estadísticas de atención*
- *Criterios de Clasificación Numérica:*
  - *Nivel 1 (Bajo): 80-100% de cumplimiento en disponibilidad médica (Garantías sustanciales)*
  - *Nivel 2 (Medio): 50-79% de cumplimiento en disponibilidad médica (Deficiencias)*
  - *Nivel 3 (Alto): Menos del 50% de cumplimiento en disponibilidad médica (Violaciones sistemáticas)*

**FÓRMULA:**

**Paso 1: Definir el Ratio Médico/Paciente**

*El estándar internacional recomendado es 1 médico por cada 1.000 habitantes. Por lo tanto, el ratio real observado se calcula como:*



*Resolución N° 1181*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-26-

$$R = \frac{\text{Número de médicos disponibles}}{\text{Población penitenciaria}} \times 1000$$

*Paso 2: Calcular el Porcentaje de Cumplimiento*

*El porcentaje de cumplimiento respecto al estándar se obtiene comparando el ratio real con el estándar:*

$$C = \frac{R}{1} \times 100 = R \times 100$$

*Donde:*

- *R = ratio médico/paciente calculado*
- *El estándar = 1 médico por cada 1.000 internos*
- *C = cumplimiento*

**Ejemplo:**

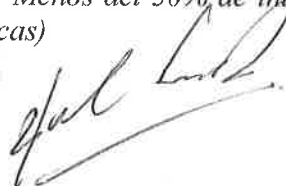
*Si R=0.8 (es decir, 0,8 médicos por cada 1.000 internos), entonces: C= 0.8 x 100 = 80%*

**3.5.2. Eje de evaluación Nro. 14 - Acceso a la Defensa en Proceso Penal**

- **Definición Operativa:** *Garantía de representación legal adecuada para los internos en sus procesos judiciales, incluyendo contacto con abogados y participación en audiencias.*
- **Indicador Clave:** *Nivel de Acceso a la Defensa Técnica*
- **Ponderación:** *1,5*

**Recolección de Evidencia CUANTITATIVA:**

- *Datos a Medir: Porcentaje de internos con defensa técnica asignada y vigente - Porcentaje de audiencias judiciales a las que asisten los internos oportunamente*
- *Método y Fuente: Registros de asignación de defensores públicos o privados - Reportes de traslados para audiencias judiciales.-*
- *Criterios de Clasificación Numérica:*
  - *Nivel 1 (Bajo): 80-100% de internos con defensa técnica y acceso a audiencias (Garantías sustanciales)*
  - *Nivel 2 (Medio): 50-79% de internos con defensa técnica y acceso a audiencias (Deficiencias)*
  - *Nivel 3 (Alto): Menos del 50% de internos con defensa técnica y acceso a audiencias (Violaciones sistemáticas)*



*Resolución N° 1181*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-27-

**3.5.3. Eje de evaluación Nro. 15 - Acceso a Visitas Sociales**

- **Definición Operativa:** Derecho de los internos a recibir visitas de familiares, amistades u otras redes de apoyo, como parte de su reintegración social y bienestar emocional.
- **Indicador Clave:** Nivel de Garantía de Contacto Familiar y Social
- **Ponderación:** 1

**Recolección de Evidencia CUANTITATIVA:**

- **Datos a Medir:** Porcentaje de internos que reciben visitas regularmente (al menos 1 vez al mes)
- **Método y Fuente:** Registros de control de visitas y estadísticas mensuales
- **Criterios de Clasificación Numérica:**
  - Nivel 1 (Bajo): 70-100% de internos reciben visitas regularmente (Garantías sustanciales)
  - Nivel 2 (Medio): 40-69% de internos reciben visitas regularmente (Deficiencias)
  - Nivel 3 (Alto): Menos del 40% de internos reciben visitas regularmente (Violaciones sistemáticas)

**3.5.4. Eje de evaluación Nro. 16 - Población Vulnerable**

- **Definición Operativa:** Personas privadas de libertad que, por su condición física, mental, social o identitaria (como personas con discapacidad, adultos mayores, extranjeros, indígenas, LGBTI), requieren atención diferenciada.
- **Indicador Clave:** Atención diferenciada
- **Ponderación:** 1,5

**Recolección de Evidencia CUANTITATIVA:**

- **Datos a Medir:** Porcentaje de población identificada como vulnerable que cuenta con planes de atención diferenciada
- **Método y Fuente:** Registros de identificación y clasificación de población vulnerable
- **Criterios de Clasificación Numérica:**
  - Nivel 1 (Bajo): 80-100% de cobertura en atención diferenciada (Adecuada)
  - Nivel 2 (Medio): 50-79% de cobertura en atención diferenciada (Parcial)
  - Nivel 3 (Alto): Menos del 50% de cobertura en atención diferenciada (Desprotección)

---

**3.6. Eje General VI - Reinserción Social**

---

**3.6.1. Eje de evaluación Nro. 17 - Reinserción Laboral**

- **Definición Operativa:** Grado de vinculación efectiva de las personas privadas de libertad con empresas formales mediante convenios institucionales, orientados a la capacitación, ocupación laboral y feinscripción social.



*Resolución N° 1181*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-28-

- **Indicador Clave:** Porcentaje de la población penitenciaria ocupada en empresas formales con convenio firmado
- **Ponderación:** 2

**Recolección de Evidencia CUANTITATIVA:**

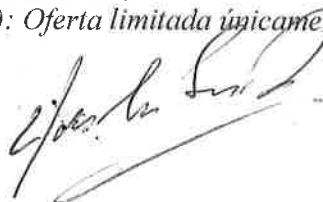
- **Datos a Medir:** - Número de convenios firmados con empresas formales - Porcentaje de internos condenados ocupados laboralmente bajo dichos convenios.
- **Método y Fuente:** - Registros de convenios institucionales - Informes de participación laboral - Estadísticas de población penitenciaria condenada - Reportes de seguimiento del Observatorio del Viceministerio de Política Criminal.
- **Criterios de Clasificación Numérica:**
  - Nivel 1 (Bajo): - Una o más empresas formales con convenio firmado que ocupan más del 51% de la población penitenciaria.
  - Nivel 2 (Medio): Una o más empresas formales con convenio firmado que ocupan entre el 11% y el 50% de la población penitenciaria
  - Nivel 3 (Alto): inexistencia de empresa formal con convenio firmado o existencia de una empresa formal, o más, con convenio firmado que ocupa hasta el 10% de la población penitenciaria.

**3.6.2. Eje de evaluación Nro. 18 - Educación Formal**

- **Definición Operativa:** Grado de acceso de la población penitenciaria a programas de educación formal, en coordinación con instituciones educativas.
- **Indicador Clave:** Nivel máximo de oferta educativa formal disponible dentro del centro penitenciario (básica, media o universitaria).
- **Ponderación:** 2

**Recolección de Evidencia CUANTITATIVA:**

- **Datos a Medir:** Existencia de convenios con instituciones educativas formales.
- **Método y Fuente:** - Registros de convenios educativos - Informes de programas de educación penitenciaria - Estadísticas del Observatorio del Viceministerio de Política Criminal
- **Criterios de Clasificación Numérica:**
  - Nivel 1 (Bajo): - Oferta de educación básica, media y de educación universitaria (Cobertura amplia)
  - Nivel 2 (Medio): Oferta de educación básica y media (secundaria), con programas formales en ejecución. (Parcial)
  - Nivel 3 (Alto): Oferta limitada únicamente a educación básica (Cobertura mínima)



*Resolución N° 1181*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-29-

**3.6.3. Eje de evaluación Nro. 19 - Contención Espiritual**

- **Definición Operativa:** Grado de acceso de la población penitenciaria a programas formales de asistencia espiritual y religiosa, desarrollados mediante convenios con instituciones reconocidas, orientados a la contención emocional, fortalecimiento de valores y apoyo en la reinserción social a través de la asistencia espiritual.
- **Indicador Clave:** Porcentaje de la población penitenciaria beneficiada por programas formales de contención espiritual con convenio firmado.
- **Ponderación:** 1

**Recolección de Evidencia CUANTITATIVA:**

- **Datos a Medir:** Existencia de convenios con instituciones religiosas o espirituales - Número de internos beneficiados por los programas - Porcentaje de cobertura respecto a la población penitenciaria total.
- **Método y Fuente:** Registros de convenios institucionales - Listados de asistencia a programas espirituales - Informes de seguimiento del Observatorio del Viceministerio de Política Criminal.
- **Criterios de Clasificación Numérica:**
  - Nivel 1 (Bajo): Programas formales con convenio que benefician a más del 30% de la población penitenciaria. (Cobertura amplia)
  - Nivel 2 (Medio): Programas formales con convenios que benefician entre el 10% y el 30% de la población penitenciaria. (Parcial)
  - Nivel 3 (Alto): Sin programas formales ni convenios, o con programas formales y convenios que benefician menos del 10% de la población penitenciaria. (Cobertura mínima)

---

**3.7. Eje General VII - Supervisión**

---

**3.7.1. Eje de evaluación Nro. 20 - Supervisión Externa**

- **Definición Operativa:** Control institucional ejercido por organismos independientes, nacionales o internacionales, mediante visitas, auditorías o monitoreos técnicos.
- **Indicador Clave:** Visitas de control
- **Ponderación:** 1

**Recolección de Evidencia CUANTITATIVA:**

- **Datos a Medir:** Número de visitas de supervisión externa realizadas en los últimos 12 meses (MNP-Jueces de Ejecución- Defensoría del Pueblo y otros)
- **Método y Fuente:** Registros de visitas de organismos nacionales e internacionales
- **Criterios de Clasificación Numérica:**
  - Nivel 1 (Bajo): 0-1 visitas anuales; (Ausentes)
  - Nivel 2 (Medio): 2-3 visitas anuales; (Esporádicas)



*Resolución N° 1181*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN**

-30-

- Nivel 3 (Alto): 4+ visitas anuales; (Periódicas)

**3.8. Eje General VIII - Gestión Institucional y Fortalecimiento Operativo**

**3.8.1. Eje de evaluación Nro. 21 - Gestión Documental**

- **Definición Operativa:** Organización, registro y trazabilidad de documentos, expedientes e incidentes penitenciarios, como evidencia de control y transparencia institucional.
- **Indicador Clave:** Registro y trazabilidad
- **Ponderación:** 1

**Recolección de Evidencia CUANTITATIVA:**

- **Datos a Medir:** Porcentaje de expedientes de ppls digitalizados y actualizados SIPPY
- **Método y Fuente:** Registros de expedientes físicos y digitales de internos
- **Criterios de Clasificación Numérica:**
  - Nivel 1 (Bajo): 90-100% de documentación digitalizada y actualizada (Digital y actualizado)
  - Nivel 2 (Medio): 50-89% de documentación digitalizada y actualizada (Parcial o manual)
  - Nivel 3 (Alto): Menos del 50% de documentación digitalizada y actualizada (Inexistente)

**3.8.2. Eje de evaluación Nro. 22 - Clima Laboral Penitenciario**

- **Definición Operativa:** Condiciones de trabajo, relaciones interpersonales, nivel de estrés y percepción de seguridad entre el personal penitenciario.
- **Indicador Clave:** Condiciones del personal
- **Ponderación:** 1

**Recolección de Evidencia CUANTITATIVA:**

- **Datos a Medir:** Índice de satisfacción laboral medido mediante encuestas estructuradas
- **Método y Fuente:** Encuestas de clima laboral anónimas trimestrales
- **Criterios de Clasificación Numérica:**
  - Nivel 1 (Bajo): >80% satisfacción laboral (Estable)
  - Nivel 2 (Medio): 50-79% satisfacción laboral (Tensión)
  - Nivel 3 (Alto): <50% satisfacción laboral (Hostilidad)

**3.8.3. Eje de evaluación Nro. 23 - Formación del Personal**

- **Definición Operativa:** Capacitación técnica, ética y operativa del personal penitenciario en áreas como derechos humanos, seguridad, mediación y gestión de crisis.
- **Indicador Clave:** Capacitación penitenciaria
- **Ponderación:** 1,5



*Resolución N° 1181*

***POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CRISIS PENITENCIARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SE APRUEBAN SUS PROTOCOLOS DE APLICACIÓN***

-31-

***Recolección de Evidencia CUANTITATIVA:***

- *Datos a Medir: Horas de capacitación anual por agente, porcentaje promedio de personal capacitado.*
- *Método y Fuente: Registros de capacitación, planillas de asistencia, presupuestos*
- *Criterios de Clasificación Numérica:*
  - *Nivel 1 (Bajo): Continua (40+ horas anuales por agente) promedio*
  - *Nivel 2 (Medio): Ocasional (10-39 horas anuales por agente) promedio*
  - *Nivel 3 (Alto): Inexistente (menos de 10 horas anuales por agente) promedio*

---

***4. Capítulo 4: Confidencialidad y validación de datos***

***4.1. Directrices generales***

- *Confidencialidad: toda la información proveída por los centros penitenciarios y las distintas dependencias del Ministerio de Justicia, así como, la recabada por las dependencias evaluadoras deberán tomar las medidas necesarias para mantener la información delicada bajo la confidencialidad pertinente.*

***4.2. Técnicas de Validación y Triangulación***

- *Triangulación de Fuentes: Cruzar información entre personal, documentos,-*
- *Validación Cruzada: Verificar información crítica con fuentes confiables (Inteligencia penitenciaria, Inspectoría General, otros)*
- *Contraste Documental: Comparar información informal (si es posible) con registros oficiales.*

